COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA

GENERALITAT VALENCIANA

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

DEPARTAMENTO 10 VALENCIA

AÑO 2022

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

ÍNDICE

PRIMERA PARTE: DATOS OBJETIVOS. 2
1.- DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA. 2
2.- ZONIFICACIÓN. 2
3.- MAPIFICACIÓN DE RECURSOS. 3
SEGUNDA PARTE: DATOS GENERALES DEL CONTRATO PROGRAMA EN EL DEPARTAMENTO 10 VALENCIA. 4
1.- CONTRATO PROGRAMA. LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACIÓN DE LA GENERALITAT. 4
2.- PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GLOBAL DEL DEPARTAMENTO 6
TERCERA PARTE: ANALISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 10 FINANCIADOS CON FONDOS DE LA GENERALITAT. 7
1.- CONTRATO PROGRAMA. LINEA 1131 ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA. 7
1.1. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA. FICHA 2 9
1.2. ACOGIDA Y ATENCIÓN. FICHA 3.1. 11
1.3. AUTONOMÍA PERSONAL. FICHA 3.2. 11
1.4. INCLUSIÓN SOCIAL. FICHA 3.3. 11
1.5. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN. FICHA 3.4. 12
1.6. ACCIÓN COMUNITARIA. FICHA 3.5. 12
1.7. UNIDAD DE IGUALDAD. FICHA 3.7. 12
2-. CONTRATO PROGRAMA. LINEA 1132. ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA COMPETENCIA LOCAL. 13
2.1. INFANCIA Y ADOLESCENCIA, FICHA 5.1. 13
2.2. DIVERSIDAD Y SALUD MENTAL, FICHA 5.3 13
3-. CONTRATO PROGRAMA. LINEA T1133. ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA COMPETENCIA DE LA GENERALITAT. 14
4.- CONTRATO PROGRAMA. LINEA 1134. ATENCION SECUNDARIA. 14
CUARTA PARTE: CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DEL EJERCCIO 2022. 15
QUINTA PARTE: COMPARATIVA DE LAS EJECUCIONES DE LAS ANUALIDADES 2021-2022 18

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

PRIMERA PARTE: DATOS OBJETIVOS.

1.- DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.

El Departamento 10 lo conforma íntegramente la ciudad de Valencia y sus 15 pedanías. Agrupa en su totalidad una población que, en 2022 es de 797.665 habitantes (1). Este volumen de población representa aproximadamente el 15% de los habitantes de la Comunidad Valenciana.

La densidad de población de la ciudad es de 5.926,18 habitantes por kilómetro cuadrado siendo la media en la Comunidad Valenciana de 239,51 (2).

Por lo que hace a la estructura poblacional, el 21,52% de la población del Departamento 10 corresponde a personas mayores de 65 años, dos puntos por encima de la media de los departamentos (19,69%). Por otra parte, el número de personas menores de 16 años representa el 12,66% de la población total del Departamento, ubicándose respecto de esta característica por debajo de la media (15,14%). La tasa de dependencia se sitúa en el 54,62% (3). La evolución de la población tiene una tendencia demográfica negativa.

Respecto de la dimensión socioeconómica, el Departamento 10 registra una tasa de paro que en 2022 es del 12,91%, similar a la tasa de la Comunidad Valenciana que es de 12,4% (EPA 2º trimestre 2022). La renta media por hogar ha sido de 35.463€, la más alta de todos los departamentos de la comunidad cuya media es de 25.445€ (3).

La tasa de riesgo de pobreza se sitúa en 2021 (2) en un 19,4% y el índice AROPE en 28,3%; las dos cifras están por encima de las respectivas medias de la provincia (18,9% y 27,4%), hecho que nos alerta sobre una notable vulnerabilidad social.

En síntesis, el Departamento 10 se caracteriza por:

- Estar conformado íntegramente por un municipio.
- Tiene una alta densidad poblacional en tendencia decreciente, una tasa de envejecimiento por encima de la media y una tasa de población menor de 16 años, ligeramente por debajo de la media.
- Es un departamento que obtiene una renta media por hogar más alta que la media de departamentos de la Comunidad.
- Presenta índices de vulnerabilidad social notablemente más altos que la media del resto de los departamentos.

(1)Memoria de gestión 2022. Ayuntamiento de Valencia https://www.valencia.es/cas/derechos-sociales-e-inclusion
(2)https://pegv.gva.es/es/temas/demografiaypoblacion/poblacion/padronmunicipalcontinuorevisiondelpadronmunicipal
(3) https://www.ine.es/index.htm

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

2.- ZONIFICACIÓN.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana y el artículo 10 del Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, el Departamento 10 podrá delimitar un máximo de 34 zonas básicas y 17 áreas.

En el ejercicio 2022 los servicios sociales de atención primaria de la ciudad de Valencia se estructuran en 13 zonas básicas y 13 áreas coincidentes en ubicación.

En la siguiente tabla se detalla la distribución de las zonas y las áreas del Departamento(1):

CMSS (zonas básicas y áreas)	BARRIOS DE LA CIUDAD	N º HABITANTES
BENIMACLET	Trinitat, Exposició, Mestalla, Jaume Roig, Ciutat Universitaria, La Bega Baixa, La Carrasca, Benimaclet, Camí de Vera	86.006
CAMPANAR	Campanar, Sant Pau, Benicalap, Ciutat Fallera, Benimamet, Beniferri	91.137
CIUTAT VELLA	La Seu, La Xerea, El Carmen, El Pilar, El Mercat, Sant Francesc, Russafa, El Pla del Remei, Gran Vía, La Roqueta	75.200
LA SAÏDIA	Marxalenes, Morvedre, Tormos, Sant Antoni, Les Tendetes, El Calvari	49.505
MALVA.ROSA	Malvar.rosa, El Beteró, L' Illa Perduda, Ciutat Jardí	40.860
NAZARET	Nazaret, Ciutat de les Arts i les Ciencies, Pinedo, El Saler, El Palmar, El Perellonet	23.287
OLIVERETA	El Botanic, La Petxina, Arrancapins, Nou Moles, Soternes	74.796
PATRAIX	Tres Forques, La Fontsanta, La Llum, Patraix, Sant Isidre, Vara de Quart, Safranar	72.055
QUATRE CARRERES	En Corts, Montolivet, Malilla, Font Sant Lluis, Na Rovella, La Punta, Horno Alcedo, Castellar-Oliveral	72.178
SALVADOR ALLENDE	Orriols, Torrefiel, Benifaraig, Poble Nou, Carpesa, Cases de Bárcena, Mauella, Masarrojos, Borbotó	49.347
SANT MARCEL.LI	Favara, La Raiosa, Hort de Senabre, La Creu Cuberta, Sant Marcel.li, Camí Real, La Torre, Faitanar	62.032
TRAFALGAR	Aiora, Albors, La Creu del Grao, Camí Fondo, Penya-Roja, L' Amistat	72.566
CABANYAL	El Cabanyal-Canyamelar, El Grau	28.696

(1)Memoria de gestión 2022. Ayuntamiento de Valencia https://www.valencia.es/cas/derechos-sociales-e-inclusion

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

Respecto de la distribución poblacional y en función del volumen de población que atienden identificamos tres tipos de centros:

NUMERO DE HABITANTES	Nº CMSS	CMSS
Entre 20.000 y 34.999	2	Cabanyal, Nazaret
Entre 35.000 y 49.999	3	Malvarrosa, Salvador Allende, La Saïdia
Entre 50.000 y 99.999	8	Benimaclet, Campanar, Ciutat Vella, Olivereta, Patraix, Quatre Carreres, San Marcelí, Trafalgar

3.- MAPIFICACIÓN DE RECURSOS.

La Disposición Transitoria Primea del Decreto 34/2021 dispone que la presente zonificación tiene un carácter provisional, subordinada a las propuestas de autoorganización municipal, hasta la confección del primer Plan Estratégico de servicios sociales de la Comunidad Valenciana. En este Plan se determinará de manera definitiva la organización territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

La ciudad de Valencia se divide administrativamente en 19 distritos que agrupan 88 barrios. La distribución de los Centros Municipales de Servicios Sociales no coincide con los distritos de la ciudad. Cada centro atiende de un mínimo de 2 a un máximo de 10 barrios.

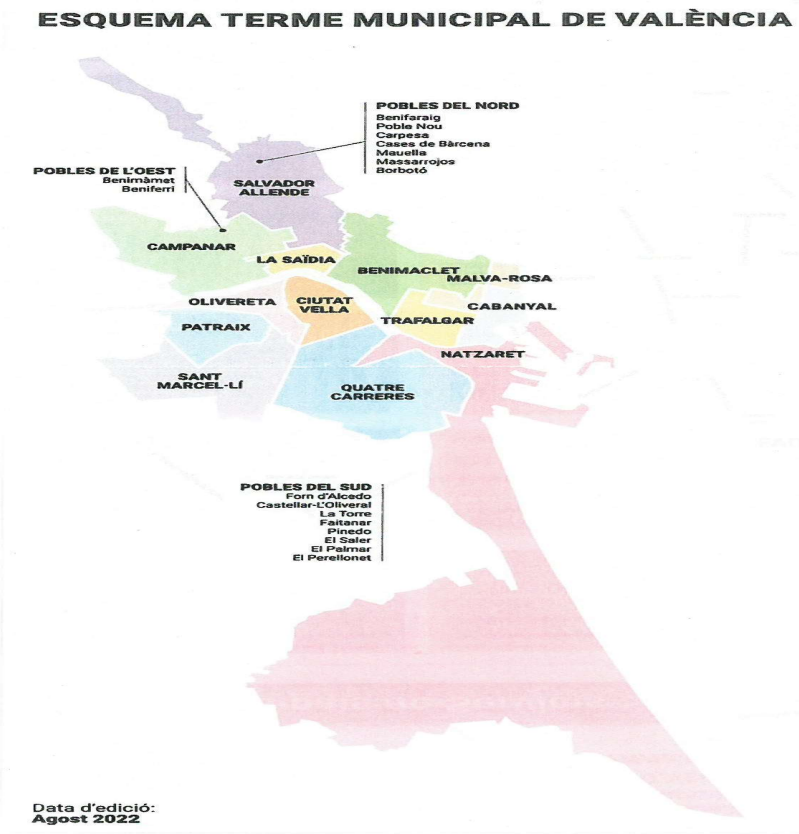

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

SEGUNDA PARTE: DATOS GENERALES DEL CONTRATO PROGRAMA EN EL DEPARTAMENTO 10 VALENCIA.

1-. CONTRATO PROGRAMA: LINEAS PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACION DE LA GENERALITAT

El total de la financiación de la Generalitat para 2022 asciende a 22.839.892,80€. La aportación obligatoria comprometida por el Ayuntamiento para el ejercicio 2022 asciende a 1.336.286,14€.

En la previsión inicial (Doc. Contrato Programa firmado el 08/10/21) se asigna al Ayuntamiento de Valencia para la anualidad 2022 la cuantía de 21.069.497,50€. El Ayuntamiento de Valencia solicita una adenda que afecta a los ejercicios 2022 a 2024 y que modifica la totalidad de las tres anualidades, aumentando la financiación de la Línea 1131 (Fichas 3.2 y 3.3) en 1.770.395,3€.

La financiación de la Generalitat se distribuye en cuatro líneas generales tal y como se describe en la siguiente tabla

LINEA	CONCEPTO	FINANCIACIÓN	%
T 1131	Atención Primaria Básica	17.806.951,00€	77,96%
T 1132	Atención Primaria Especifica Local	1.261.190,00€	5,52%
T 1133	Atención Especifica la Generalitat	3.490.291,80€	15,28%
T 1134	Atención secundaria la Generalitat	281.460,00€	1,23%

Tabla 2: Financiación la Generalitat

Como vemos en la *Tabla 2* la financiación destinada a la **Atención Primaria Básica** es un 77,96% del importe total. A la **Atención Primaria Específica de competencia local** se destina un 5,52% y a la **Atención Específica de la Generalitat** un 15,28%. Un 1,23% de la financiación se dedica a la **Atención Secundaria**.

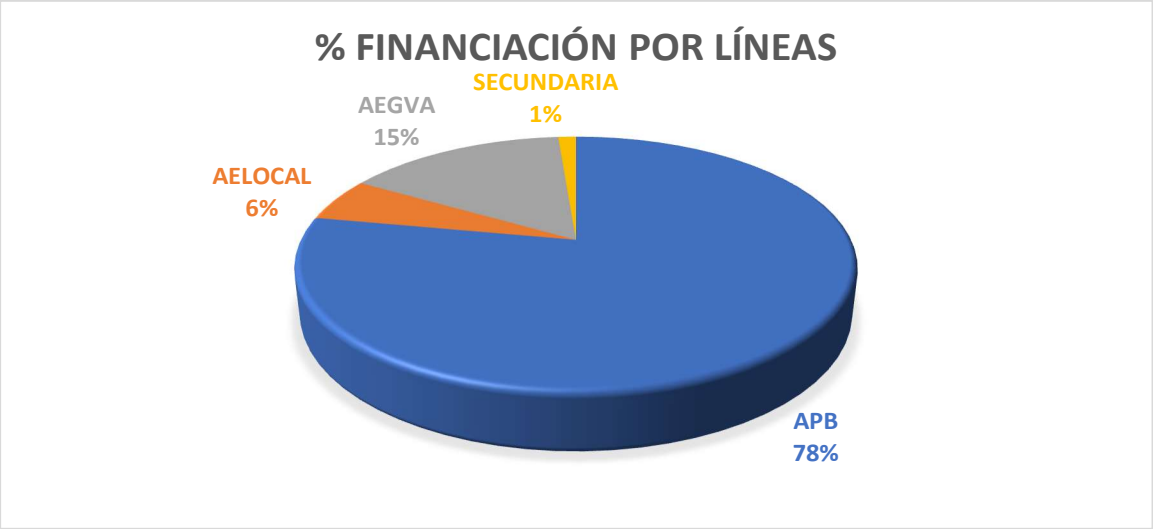

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

De acuerdo con el importe financiado y el número de habitantes del departamento 10, se puede establecer que, en el año 2022 se ha realizado una inversión media por habitante de 28,63€.

28,63 € /

2.- PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GLOBAL DEL DEPARTAMENTO

El grado de ejecución respecto del importe de la concesión por líneas de financiación de acuerdo con los datos proporcionados por la Generalitat, se plasma en la Tabla 3

LINEA	IMPORTE DE LA CONCESIÓN	IMPORTE EJECUTADO	% EJECUCIÓN
T 1131 APB	17.806.951,00€	14.022.591,37€	78,74%
T 1132 APE (local)	1.261.190,00€	852.279,17€	67,57%
T 1133 APE (Generalitat)	3.490.291,80€	3.341.731,80€	95,74%
T 1134 Secundaria	281.460,00€	281.460,00€	100%
TOTAL	22.839.892,80€	18.498.062,34€	80,99%

Tabla 3: *nivel de ejecución por líneas de financiación.*

El nivel de ejecución total del Departamento 10 es del 80,99%. Los datos del grado de ejecución por líneas de financiación se representan en el gráfico.

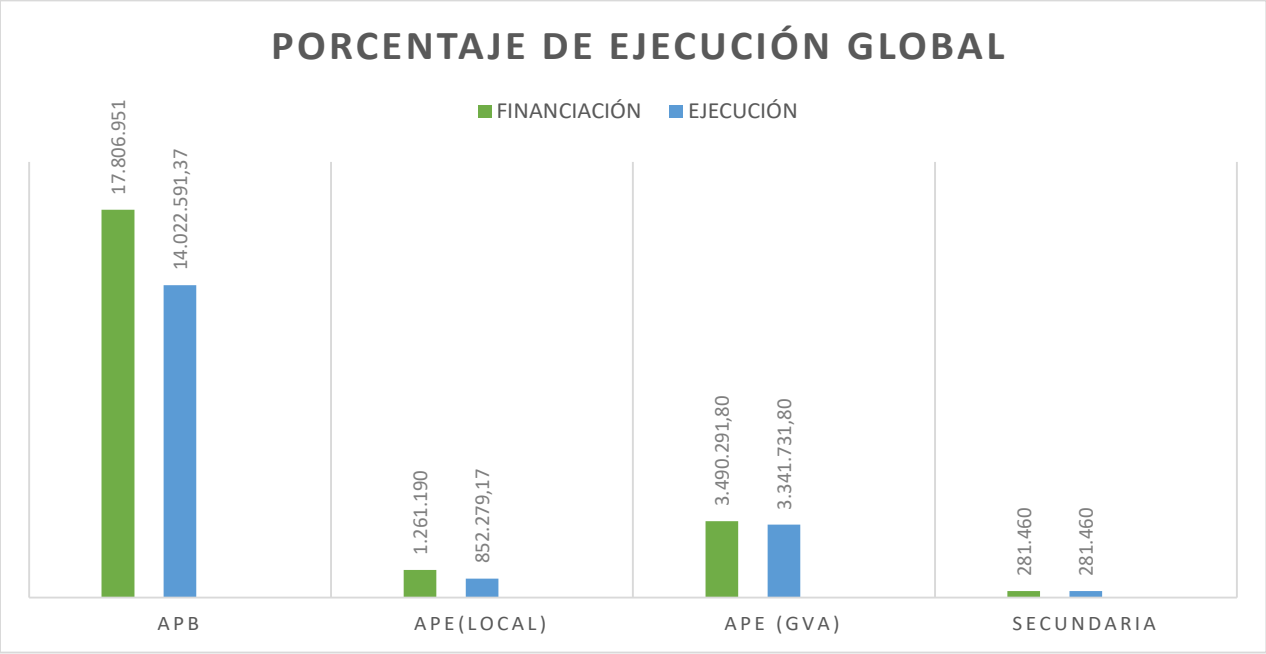

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

El nivel de ejecución global del departamento 10, 80,99%, ha sido alto respecto del importe financiado. Es relevante hacer constar que parte de la reducción del porcentaje de la ejecución se calcula con los importes justificados **correspondientes a los "itinerarios de inclusión social" aun cuando no disponemos de la validación de la justificación por parte de la Dirección General competente para su análisis, en la fecha de elaboración de este informe.**

TERCERA PARTE: ANALISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 10.

1.- CONTRATO PROGRAMA. LINEA 1131 ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA.

La línea 1131 de Atención Primaria Básica con una financiación total de 17.806.951€, representa el 77,96% de la dotación. Se ha ejecutado en un 78,74%.

- El equipo de atención primaria básica.....**9.072.273,00€**
- Acogida y atención.....**1.627.126,74€**
- Autonomía personal.....**1.743.282,20€**
- Inclusión social.....**358.353,31€**
- Prevención e intervención.....**211.965,27€**
- Acción comunitaria.....**1.009.190,00€**

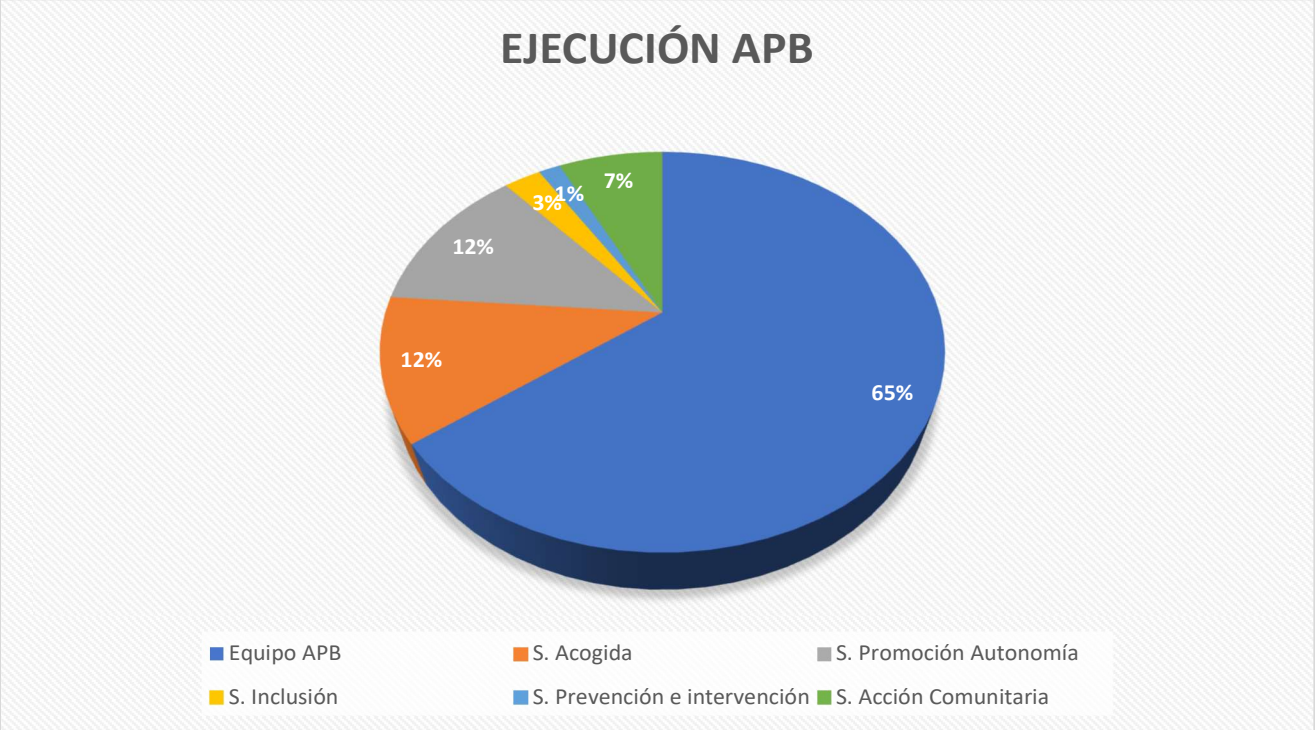

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

La tabla 3 muestra con detalle cada uno de los apartados y subapartados que componen la línea T1131 de financiación. Esta tabla consta de varias columnas: en la primera se detalla el importe financiado, en la segunda el porcentaje que implica esta financiación respecto del total de la línea T1131 y en la tercera el porcentaje respecto de la financiación global. La cuarta y quinta columnas registran la ejecución en cuantías concretas y en porcentajes respecto del importe financiado.

LINEA 1131 ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA						
		IMPORTE FINANCIADO Generalitat	**%IMPORTE FINANCIADO SOBRE LA LINEA 1131**	**%IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL**	**EJECUCION GLOBAL**	**%EJECUCION GLOBAL**
T1131	**Atención Primaria Básica**	**17.806.951,00€**		**77,96%**	**14.022.591,37€**	**78,74%**
Ficha 2	Equipo APB	11.458.430,50€	64,34%	50,16%	9.072.273,00€	79,17%
	Dirección	6.440,00€	0.03%	0,02%	6.440,00€	100%
..	Intervención social	7.745.480,00€	43,49%	33,91%	6.634.620,53€	85,65%
	Soporte jurídico administrativo	3.530.040,00€	19,82%	15,45%	2.317.578,94€	65,65%
	Barrios inclusivos	176.470,59€	0,99%	0,77%	114.034,00€	64,61%
	Unidad igualdad	0	0	0	0	0
Ficha 3.1	Acogida y atención	1.627.126,74€	9,13%	7,12%	1.807.918,42€	100%
	PEIS	1.627.126,74€	9,13%	7,12%	1.627.126,74€	100%
	Comedor social/Albergue	0	0	0	0	0
Ficha 3.2	Autonomía Personal	2.080.356,47€	11,68%	9,10%	1.763.190,51€	84,75%
	SAD municipal	1.273.895,66€	7,15%	5,57%	1.415.439,62€	100%
	SAD dependencia	750.000€	4,21%	3,28%	458.662,23€	61,15%
	Programa mayores	10.724,31€	0,06%	0,04%	10.724,31	100%
	Programa Alzheimer	0	0	0	0	0
	Programa Menjar a casa	45.736,50€	0,25%	0,20%	0	0%
	Programa Major a casa	0	0	0	0	0
	Programa Discapacidad	0	0	0	0	0

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

Ficha 3.3	Inclusión social	1.419.889,43€	7,97%	6,21%	358.353,31€	25,23%
	Familia e infancia (becas verano)	83.319,93€	0,46%	0,36%	83.319,93€	100%
	Itinerarios inclusión social*	1.336.562,00€	7,50%	5,85%	275.033,38€*	20,57%*
Ficha 3.4	Prevención Intervención	211.965,27€	1,19%	0,92%	211.965,27€	100%
	Intervención familiar	211.965,27€	1,19%	0,92%	211.965,27€	100%
	ADI	0	0	0	0	0
Ficha 3.5	Acción comunitaria	1.009.190,00€	5,66%	4,41%	1.009.190,00€	100%
	Igualdad LGTBI	50.000,00€	0,28%	0,21%	50.000,00€	100%
	Inclusión pueblo gitano	60.000,00€	0,33%	0,26%	60.000,00€	100%
	PANGEA	149.190,00€	0,83%	0,65%	149.190,00€	100%
	Igualdad de trato	300.000,00€	1,68%	1,31%	300.000,00€	100%
	Programa convenio migrantes	450.000,00€	2,52%	1,97%	450.000,00€	100%

***Tabla 4**: Prestaciones y servicios de la línea 1131, Atención Primaria básica: importes financiados y nivel de ejecución*

*** La justificación de los datos de ejecución correspondientes a los "itinerarios de inclusión social" por no se han validado por la Dirección General competente para su análisis, en la fecha de elaboración de este informe.**

1.1. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA. FICHA 2

Como vemos en la *Tabla 4* el importe mayor de esta línea está destinado a la financiación del **Equipo de Atención primaria básica** (64,34% de la línea y el 50,16% del total de la financiación). Y el nivel de ejecución en términos globales de estos equipos respecto de la dotación comprometida en el contrato ha sido de un 79,17%.

El Equipo de Atención Primaria Básica incluye al **equipo de intervención social** formado por:

- Trabajadores/as Sociales
- Psicólogos/as
- Educadores/as Sociales
- Integradores/as Sociales titulados en trabajo social, educación social y psicología y por profesionales con formación en integración social.

Incluye así mismo como personal de apoyo a las intervenciones, asesores jurídicos, y administrativos así como integradores sociales adscritos al programa Barrios Inclusivos (4 en el caso de Valencia en los barrios de Orriols, Malvarrosa y Nazaret).

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

La financiación suscrita en el contrato explicita la composición de los equipos profesionales que se refleja en la siguiente gráfica:

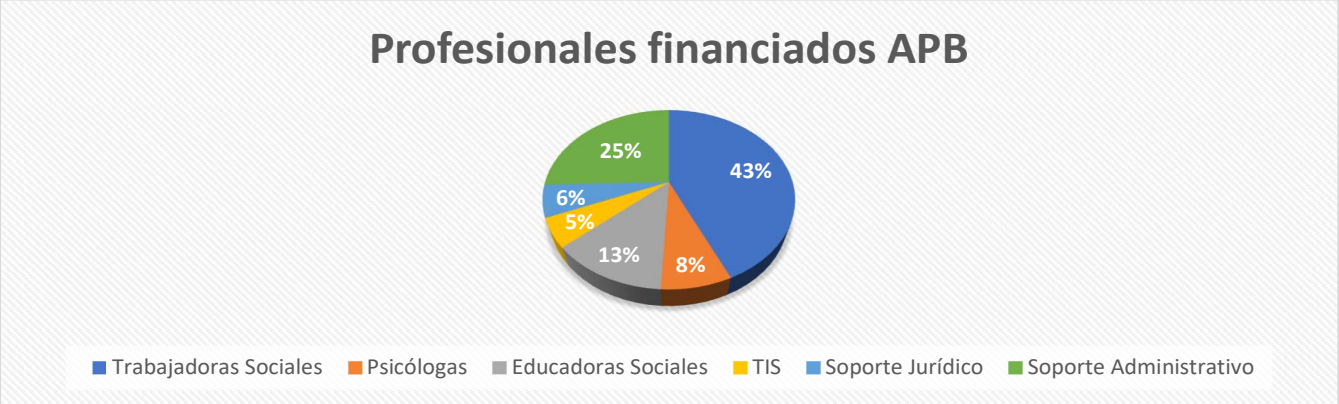

El tanto por cien de ejecución global en este apartado es alto. Se justifica una ejecución del 84,40% en la plantilla de trabajadoras sociales, un 83,90% en el caso de las psicólogas y un 100% de la plantilla de educadores sociales. El menor porcentaje de ejecución, el 63,77% es el relativo a la plantilla de integradores sociales.

Por lo que se refiere al **soporte jurídico y administrativo**, el porcentaje de ejecución es inferior, alcanzando globalmente el 65,65% de lo comprometido en el contrato. Se justifica el 84,51% de los profesionales encargados del asesoramiento jurídico y el 61,34% de los administrativos.

La justificación del programa Barrios Inclusivos es así mismo inferior a lo comprometido, ejecutándose en un 64,61% del total al no justificar el Ayuntamiento el número de profesionales suscrito. No se incluye en el contrato programa la financiación de las unidades de igualdad.

El nivel de ejecución se plasma en la siguiente gráfica

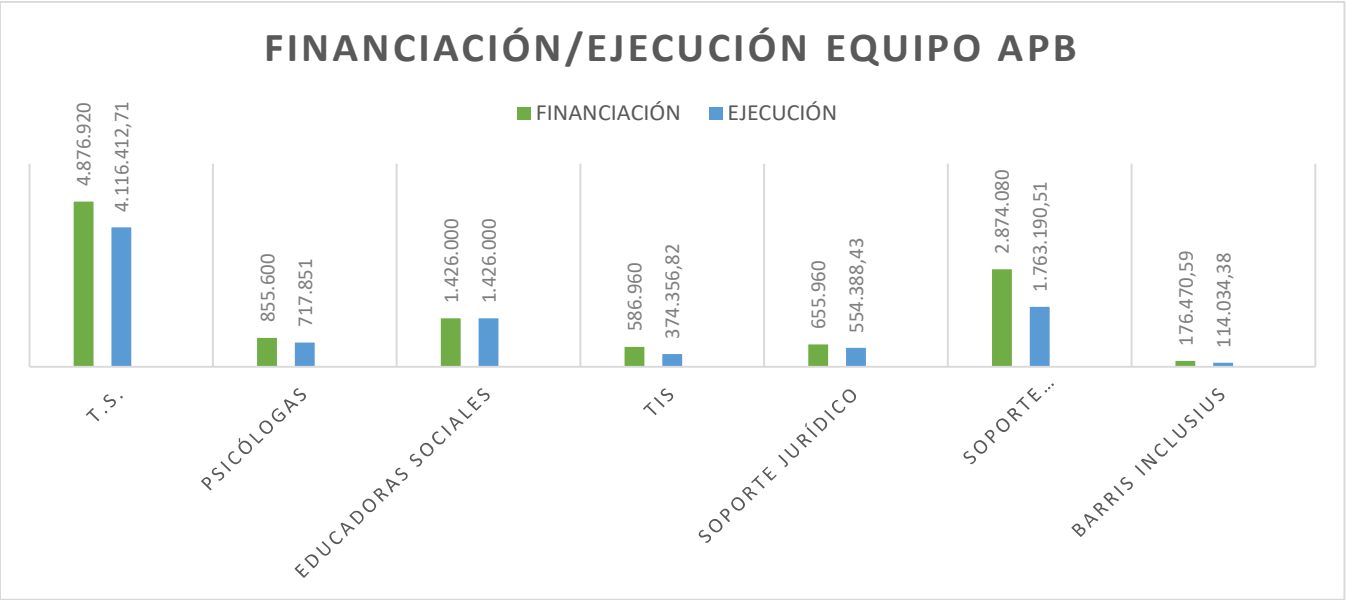

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

1.2. ACOGIDA Y ATENCIÓN. FICHA 3.1.

En la *Tabla 4*, se detalla que el *Servicio de acogida y atención* presenta una financiación de **1.627.126,74€,** lo que supone un 9,13**%** de la línea T1131, un **7,12%** de la financiación total. El Ayuntamiento justifica un gasto cuya cuantía es de **1.807.918,42€**, por encima de la financiación. El nivel global de ejecución ha sido por tanto del **100%.**

No se suscribe financiación para los conceptos de Comedores Sociales ni Albergues.

1.3. AUTONOMÍA PERSONAL. FICHA 3.2.

El apartado de *Autonomía Personal* de la *Tabla 4* comprende la financiación del SAD Municipal, el SAD Dependencia y los Programas de mayores. La financiación total ascendía en el contrato programa firmado en 2021 a **1.784.619,97€.**

En adenda posterior se acuerda aumentar la financiación en **250.000€** para el SAD Dependencia. Se incluye además la solicitud de financiación para el programa "Menjar a casa" por un total de **45.736,50€**. La financiación total acordada para 2022 en este apartado pasa a ser de **2.080.356,47€.**

Respecto del nivel de ejecución, el gasto destinado al SAD municipal es de **1.415.439,62€.** Se justifica la financiación y la aportación municipal en su totalidad. El porcentaje de ejecución es del 100%.

La financiación del SAD dependencia, inicialmente de 500.000€ se aumenta con la adenda presentada por el Ayuntamiento de Valencia el 01/12/22 a 750.000€. Esta partida solo se ejecuta en un 61,15%, no llegando a alcanzar la justificación los 500.000€ que constituían la partida prevista inicialmente. No se justifica la financiación correspondiente al Programa "Menjar a casa". El Ayuntamiento de Valencia refiere dificultades en la licitación de los servicios.

La ejecución de la financiación destinada a Programa de Mayores se justifica en su totalidad.

No se suscribe acuerdo para la financiación de Programas de Alzheimer, Major a casa o Programas de Discapacidad.

El porcentaje de ejecución global de este apartado se considera alta ascendiendo la justificación al 84,75% de la financiación.

1.4. INCLUSIÓN SOCIAL. FICHA 3.3.

El apartado de *Inclusión Social* de la *Tabla 4* incluye en el contrato inicial (2021) la financiación de las becas de periodo estival para las que se fija una cuantía de **83.319,93€**.

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

En adenda posterior (2022) se acuerda introducir la financiación de los Itinerarios de inclusión social presupuestándose una cuantía de **1.336.562€.**

La cuantía de la financiación de las becas para el periodo estival constituye el 0,46% del importe financiado sobre la línea y el 0,36% del importe global. Se ejecuta el 100% de la financiación en este apartado.

La cuantía correspondiente a la financiación de los Itinerarios de Inclusión Social constituye el 7,50% de la línea y el 5,85% de la financiación global. Aun cuando, en la fecha de elaboración de este informe, no se han validado por la Dirección General de Inclusión los datos correspondientes a la ejecución de este programa, solo se habría ejecutado en 2022 el 20,57% de la financiación, por dificultades en la contratación del personal técnico que debería desarrollarlo.

1.5. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN. FICHA 3.4.

En el apartado *Prevención e Intervención* de la *Tabla 4* se presupuesta una financiación para programas de intervención familiar de 211.965,27 que constituyen el con una financiación del 1,19% de la Línea 1131 y el 0,92% del total financiado. La financiación se ha ejecutado en su totalidad.

No se suscribe acuerdo para la financiación del ADI.

1.6. ACCIÓN COMUNITARIA. FICHA 3.5.

El último apartado de la *Tabla 4* que se refiere a la *Acción Comunitaria*. Incluye los programas destinados a la Igualdad LGTBI, Pueblo Gitano, PANGEA y programas para la igualdad de trato. Incluye además el Convenio para la atención a migrantes suscrito entre el Ayuntamiento y la GVA.

La cuantía presupuestada para estos programas asciende a 1.009.190€ que constituyen el 5,66% de la línea 1131 y un 4,41% respecto de la financiación global.

La ejecución de todos los programas se justifica al 100%.

1.7. UNIDAD DE IGUALDAD. FICHA 3.7.

No se suscribe acuerdo para la financiación de las Unidades de Igualdad.

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

2-. CONTRATO PROGRAMA. LINEA 1132. ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA COMPETENCIA LOCAL.

Esta línea de financiación está destinada a la atención específica de competencia local, el importe total de financiación asciende a **1.261.190€,** presenta el **5,52 %** respecto a la financiación global del contrato programa y un nivel de ejecución del **67,57%.**

	LINEA T 1132 ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA LOCAL					
		IMPORTE FINANCIADO	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LA LINEA 1132**	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL**	**EJECUCIÓN GLOBAL**	**% *EJECUCION***
Ficha 5.1	Infancia y adolescencia	1.261.190€	,	5,52%	852.279,17€	67,57%
	EEIIA	873.130€	69,23%	3,82%	464.219,17€	53,16%
	Medidas judiciales	388.060€	30,76%	1,69%	388.060€	100%
Ficha 5.3	Diversidad y salud mental	0	0	0	0	0
	SASEM	0	0	0	0	0
	PAPDF	0	0	0	0	0

Tabla 5: *prestaciones y servicios de la línea 1132, Atención específica local: importes financiados y nivel de ejecución.*

2.1. INFANCIA Y ADOLESCENCIA, FICHA 5.1.

En el apartado de **Infancia y Adolescencia** de la *Tabla 5,* la financiación constituye un 5.52% del total. Incluye la dotación destinada al pago a los Equipos Específicos de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA) y al equipo de Medidas Judiciales de régimen abierto.

Respecto de **los EEIIA** la financiación supone un 69.23% de la línea T1132 y un 3,82% de la financiación total. Se justifica un nivel de ejecución del 53,16%, al no haber completado la contratación de los profesionales que deben formar los equipos.

Con respecto a los equipos de **Medidas Judiciales** que representa un 30,76% de la línea T1132 y un 1,69% del total financiado, el nivel de ejecución ha sido del 100%.

2.2. DIVERSIDAD Y SALUD MENTAL, FICHA 5.3

No se suscribe acuerdo para la financiación del SASEM ni de Programa de atención a personas con Diversidad Funcional en el ejercicio 2022

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

3-. CONTRATO PROGRAMA. LINEA T1133. ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA COMPETENCIA DE LA GENERALITAT.

En la línea T1133 se alude a la financiación de la atención primaria específica que es competencia de la Generalitat. El importe total financiado para estos centros en el ejercicio 2022 es de **3.490.291,80€**, lo que representa el 15,28**%** de la financiación total. Esta se ejecuta en un 95,74%**.**

		LINEA T 1133 ATENCION ESPECIFICA la Generalitat				
	CONCEPTO	***IMPORTE FINANCIADO***	**% IMPORTE FINANCIADO SOBRE LA LINEA 1133**	**% IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL**	**EJECUCIÓN GLOBAL**	***% EJECUCION***
Ficha 7.1	**Atención diurna y nocturna**	**3.490.291,80€**		**15,28%**		**95,74%**
	CDPM	1.433.835,00€	41,08%	6,27%	1.294.515,00€	90,28%
	COPDF	1.426.563,60€	40,87%	6,90%	1.417.323,60€	99,35%
	CDPDF	526.583,20€	15,08%	2,30%	526.583,20€	100%
	CDMENOR	103.310€	2,95%	0,45%	103.310,00€	100%

Tabla 6: *prestaciones y servicios de la línea 1133, Atención específica la Generalitat: importes financiados y nivel de ejecución*

El Ayuntamiento de Valencia y la GVA suscriben acuerdo para la financiación de recursos de atención diurna para personas mayores que se ejecuta en un 90,28%, personas con diversidad funcional y para la inserción de menores. Estos últimos ejecutan la financiación en un 100%.

Se financian también los tres Centros Ocupacionales Municipales, en los que se justifica un gasto de la financiación del 99,35%.

4.- CONTRATO PROGRAMA. LINEA 1134. ATENCION SECUNDARIA.

La línea de financiación de la atención secundaria, que es competencia de la Generalitat asciende a una cuantía de **281.460€,** lo que supone un **1,23%** del total financiado y representa un porcentaje de ejecución del **100 %.**

		LINEA T 1134 ATENCION SECUNDARIA				
	CONCEPTO	***IMPORTE FINANCIADO***	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LA LINEA 1134**	**% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL**	**EJECUCIÓN GLOBAL**	***% EJECUCION***
		281.460€		**1,23%**	**281.460€**	**100%**
	RPDIS	281.460€	100%	1,23%	281.460€	100%

Tabla 7: *prestaciones y servicios de la línea 1134, Secundaria la Generalitat: importes financiados y nivel de ejecución*

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

CUARTA PARTE: CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2022.

La información cuantitativa contenida en el presente informe hace referencia al ejercicio 2022, segundo año de colaboración entre la administración de la Generalitat y el municipio de Valencia a través del instrumento del contrato programa. Del análisis de los datos expuestos y con el único objetivo de promover la reflexión técnica, se concluyen las siguientes consideraciones:

1. Como rasgo característico, el Departamento 10 está conformado por un único municipio. Tiene el mayor volumen de población de los municipios de la Comunidad Valenciana (797.665 hab.).

2. Respecto de su organización territorial, ha completado el proceso de zonificación (Decreto 34/2021). Ha conformado su organización territorial en 13 zonas básicas y 13 áreas.

3. Respecto de la financiación, suscribe en octubre de 2021 con la GVA un contrato programa plurianual que para el ejercicio 2022 prevé inicialmente una aportación económica de 21.069.497,50€ que se incrementa en 1.770.395,30€ en diciembre de 2022, tras suscribir ambas administraciones una adenda aplicable a los ejercicios 2022 a 2024. El incremento en la financiación se dirige a aumentar la inversión en el SAD Dependencia y los programas de Itinerarios de Inclusión Social y “Menjar a casa”.

4. El grado de ejecución global del contrato en el ejercicio 2022 ha sido de un 80,49 %. La financiación media por habitante respecto de los servicios y programas que gestiona el Ayuntamiento en este ejercicio es, desde lo comprometido en la financiación de 28,63€ y en función de la ejecución de 23,57€.

5. La línea 1131 destinada a dotar la Atención Primaria Básica, competencia exclusiva de la entidad local constituye el 77,96% de financiación. La ejecución global de este apartado es alta, del 78,74%. Respecto del análisis del ejercicio 2022 en este primer nivel se constatan no obstante como dificultades:

A. Zonificación

En diciembre de 2022 se inaugura un nuevo centro de servicios sociales, el CMSS Cabanyal, cuya demarcación territorial da cobertura a los habitantes de los barrios del Cabanyal, Canyamelar y el Grao. La apertura de un nuevo CMSS modifica la zonificación respecto de la establecida en el ejercicio 2021.

El volumen de habitantes al que proporciona cobertura cada uno de los centros municipales de servicios sociales es muy dispar, lo que puede afectar a la equidad territorial. Parece necesario estudiar esta falta de homogeneidad si se prevé modificar la zonificación, introduciendo en el análisis la estructura y dotación óptima de los equipos

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

técnicos, así como los indicadores de vulnerabilidad que podrían influir en las necesidades de dotación profesional en cada zona de la ciudad.

B. Equipo APB

La financiación de los equipos profesionales de atención primaria básica constituye el 50,16% del total de la financiación (no se incluyen los profesionales del programa de itinerarios ni los de las unidades de igualdad). La mayor dotación de la Ficha 2, el equipo de Atención Primaria Básica, es el exponente de la importancia que los recursos y prestaciones que dispensan los profesionales tienen en las intervenciones propias del SPVSS. Respecto de esta cuestión se señalan una serie de dificultades:

- La ejecución de la financiación en esta ficha es del 80,99%. La contratación de personal se gestiona por otros servicios del Ayuntamiento, lo que parece dificultar una ágil cobertura de las plazas financiadas.

- El incremento de los equipos de atención primaria básica ha afectado a la reorganización de los espacios destinados a la atención, que son en algunos CMSS insuficientes. La carencia de espacios suficientes condiciona la organización de los equipos técnicos y puede igualmente dificultar la cobertura de las plazas financiadas.

- Se constata un bajo porcentaje de ejecución de la contratación de profesionales que se ocupan del soporte jurídico y administrativo. Sólo se ha ejecutado el 65,65% de la financiación acordada para la contratación de estas figuras profesionales. El modelo organizativo de los CMSS en Valencia está centrado en la gestión de prestaciones, por lo que la falta de personal administrativo de apoyo en estas tareas resulta especialmente relevante.

- Respecto de los profesionales que integran las Unidades de Igualdad, en el ejercicio 2022 el Ayuntamiento no solicita financiación en este apartado. Estas tareas se desempeñan por profesionales dependientes de la concejalía de igualdad. Se suscribe durante el ejercicio acuerdo para desarrollar los programas estructurales que dependen de estas Unidades en el segundo semestre de 2023.

- Aun cuando se establece la esencialidad de los servicios, no se sustituyen vacantes y bajas, lo que resulta especialmente lesivo al funcionamiento normalizado de los equipos de trabajo.

C. Acogida y atención

Las Prestaciones Económicas de urgencia social (PEIS) constituyen el 7,12% del total de la financiación. La ejecución en este apartado es del 100%. Consta no obstante que el Ayuntamiento de Valencia supera ampliamente esta financiación.

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

No se suscribe financiación en la partida de Albergues. Se constata en Valencia, a diferencia de otros Departamentos, un volumen importante de situaciones que requieren de este tipo de recurso. La atención a las mismas, planteada desde la urgencia, condicionan de forma significativa el funcionamiento normalizado de los equipos profesionales.

D. Promoción de la autonomía

La financiación de los programas instrumentales que desarrolla el Servicio de promoción de la autonomía constituye el 9,10% de la totalidad de la financiación. Esta se destina al SAD Municipal, el SAD de Dependencia y el programa "Menjar a casa".

Por lo que respecta al SAD Municipal el gasto realizado en 2022 es superior a la financiación aunque como en el caso de las PEIS se justifica una cantidad sensiblemente inferior en el ejercicio 2022 de la que se informó en el ejercicio 2021.

Respecto de la cantidad destinada al SAD Dependencia no se ha justificado la totalidad de la financiación y solo consta la ejecución del 61,15% de la misma. El Ayuntamiento de Valencia refiere dificultades en la gestión de las incidencias que han motivado la baja ejecución.

En lo relativo a la financiación del programa "Menjar a casa" no se ha justificado la financiación por dificultades con la licitación aunque el Ayuntamiento a mantenido la prestación del servicio con medios propios.

E. Inclusión social

La cantidad destinada a los programas que ejecuta el Servicio de Inclusión Social constituye el 6,21% de la financiación. El nivel de ejecución es del 25,23%. La baja ejecución está condicionada por la tardía implementación del programa de "Itinerarios de Inclusión Social", al que el Ayuntamiento se adhiere en diciembre de 2022, fecha en la que ambas entidades suscriben la adenda. El personal que ejecuta el programa se incorpora en 2023. Respecto de los datos correspondientes a la ejecución de este programa es necesario hacer constar que no han sido validados por la Dirección General competente para su análisis en la fecha en la que se elabora este informe.

6. La línea 1132, Atención Específica local se ha ejecutado parcialmente. El bajo nivel de la ejecución (67,57%) se relaciona con la inferior ejecución del EEIIA. El Ayuntamiento de Valencia no justifica la contratación del equipo que debe desarrollar las intervenciones. La complejidad de las situaciones que debe atender este equipo no puede ser abordada desde la atención primaria básica por lo que se considera una prioridad a abordar.

7. No se solicita financiación para el SASEM. En el ejercicio 2022 la ciudad de Valencia no dispone de ese servicio.

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

QUINTA PARTE: COMPARATIVA DE LAS EJECUCIONES DE LAS ANUALIDADES 2021-2022

En este apartado se realiza un análisis comparativo de los datos de financiación y ejecución de los dos primeros años de vigencia del contrato programa.

A.- FINANCIACIÓN DE LA GENERALITAT DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022.

Se plasma en las gráficas siguientes de forma que pueda ser objeto de comparación la financiación de la GVA con el instrumento del contrato-programa para los ejercicios 2021-2022:

LINEA	CONCEPTO	FINANCIACIÓN 2021	FINANCIACIÓN 2022	% 2021	% 2022
T 1131	APB	14.290.040,00€	17.806.951,00€	75,32%	77,96%
T 1132	APE	1.048.180,00€	1.261.190,00€	5,52%	5,52%
T 1133	APE *(competencia GVA)*	3.352.195,00€	3.490.291,80€	17,66%	15,28%
T 1134	AS *(competencia GVA)*	281.460,00€	281.460,00€	1,48%	1,23%

Tabla 8. Líneas de financiación contrato programa 2021-2022

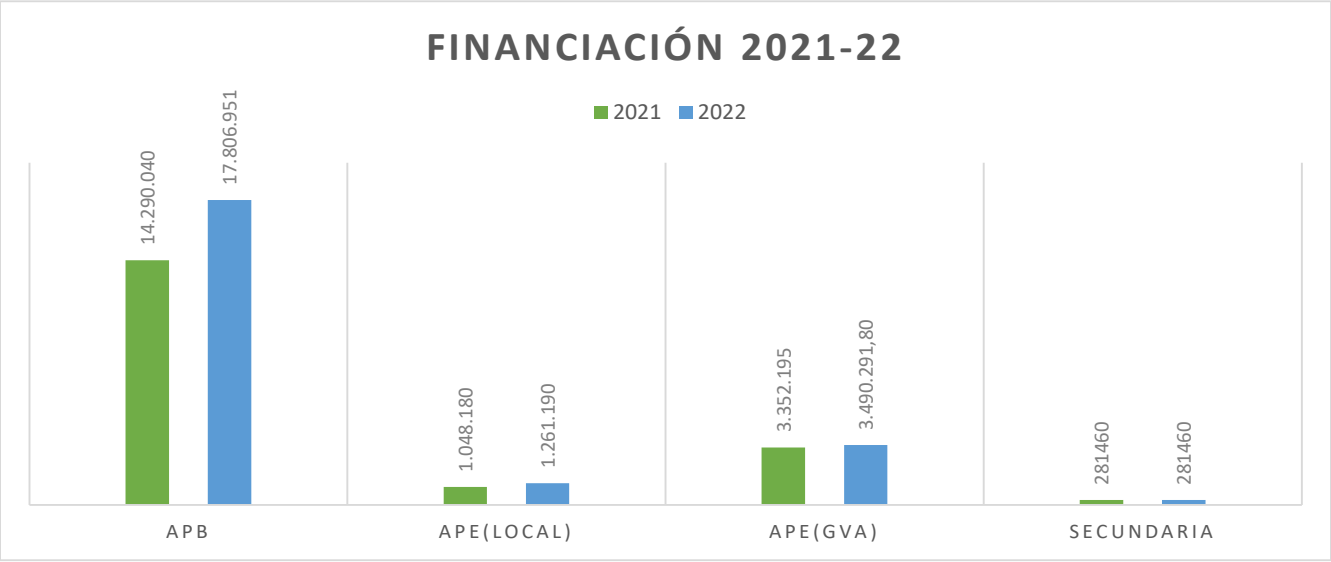

Se registra un aumento de la financiación prevista en el contrato programa inicial que aumenta la dotación para 2022 en un 9,95%. En adenda firmada en diciembre de 2022 se acuerda un nuevo aumento de la financiación hasta finalización del contrato del 7,75%. El aumento de la financiación para el periodo 2022-2024 respecto del ejercicio 2021 es de un 16,93%.

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

La línea de financiación con fondos de la Generalitat que ha experimentado un mayor aumento presupuestario durante el ejercicio 2022, ha sido la atención primaria básica, con una cuantía diferencial de **3.516.911€**, con respecto al 2021, primer ejercicio del contrato programa. La línea de atención específica de competencia local se incrementa en un importe de **213.010€** y la línea de atención específica competencia de la Generalitat con un cómputo de **138.096,80€.** Por último, la línea de atención secundaria no ha experimentado ninguna modificación respecto a la financiación global durante ambos ejercicios.

Respecto de la financiación del contrato programa durante los años 2021 y 2022, se constatan los aspectos que se relacionan a continuación:

- La línea T1131 correspondiente a la atención primaria básica, supone el mayor aumento presupuestario, con una diferencia porcentual de **15,39%**.
- La línea T1132 de atención específica de competencia local se mantiene con un ligero aumento en el año 2022 del **0,96%.**
- La línea T1133, la atención específica competencia de la Generalitat experimenta un nivel diferencial de financiación del **0,60%.**
- La línea T1134, correspondiente a la atención secundaria, se mantiene con la misma financiación en ambos ejercicios.

Como se indica en la tabla 8, el importe global de financiación durante el año 2022 se ha incrementado con una cuantía de **3.868.017,80€** con respecto al ejercicio 2021.

FINANCIACIÓN TOTAL CP DEPARTAMENT 10

2021		2022
18.971.875 €	→	22.839.892,80€

De acuerdo con esta cifra y el importe económico incrementado en los CP, se constata un aumento de inversión por número de habitantes de 4,92 euros por habitante.

2021	+ 4,92 €	2022
23,71 € /	→	28,63 € /

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

B.- EJECUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022.

Se plasma en las gráficas siguientes de forma que pueda ser objeto de comparación la financiación de la GVA con el instrumento del contrato-programa para los ejercicios 2021-2022:

LINEA	CONCEPTO	EJECUCIÓN 2021	EJECUCIÓN 2022	% 2021	% 2022
T1131	APB	12.873.554,51€	14.333.069,53€	90,08%	80,49%
T 1132	APE	927.601,12€	852.279,17€	88,49%	67,57%
T 1133	APE *(competencia GVA)*	3.212.875,00€	3.341.731,80€	95,84%	95,74%
T 1134	AS *(competencia GVA)*	273.289,28€	281.480€	97,09%	100%

Tabla 9. Líneas de ejecución del contrato programa de la Generalitat 2021-2022

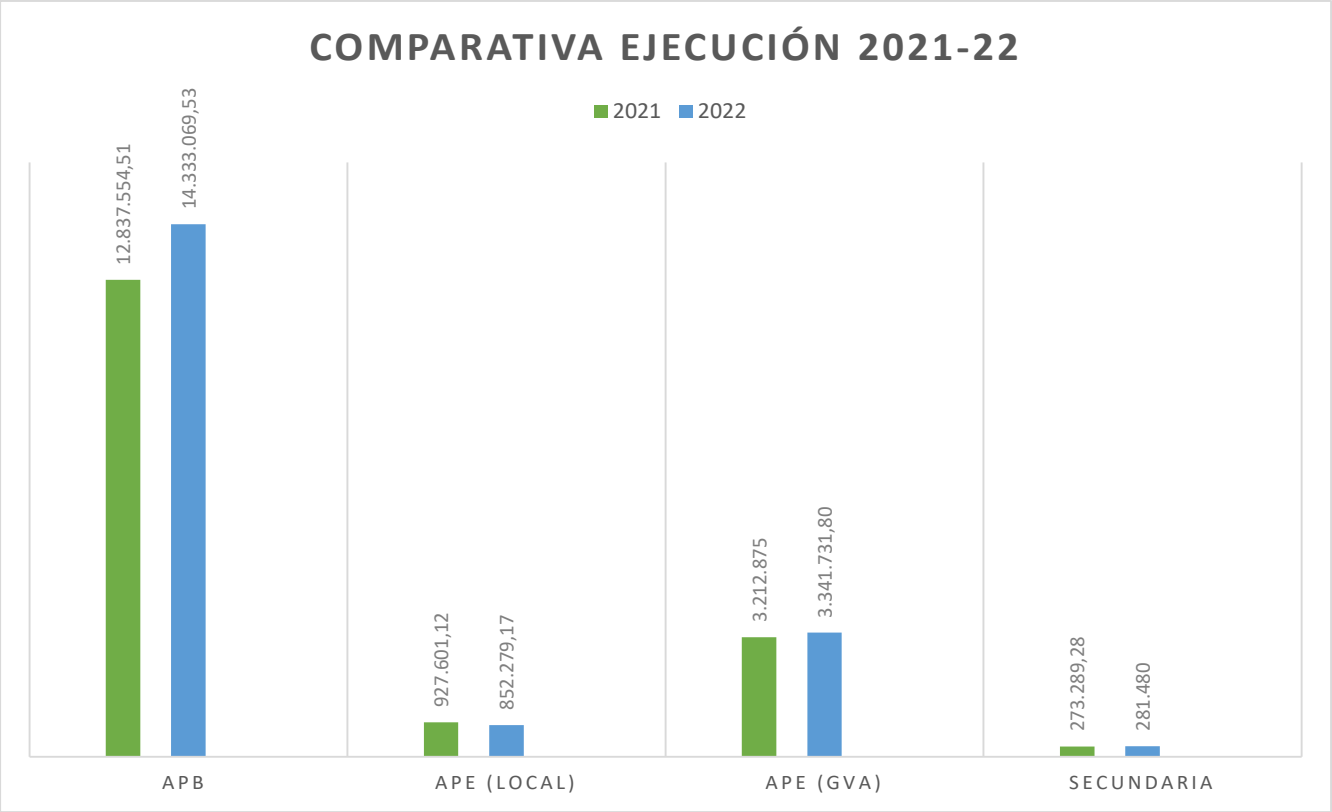

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

La línea de ejecución que más ha aumentado con respecto al primer año del contrato programa 2021, corresponde a la atención primaria básica con una diferencia en el importe económico de **1.459.515€**. La ejecución de la atención primaria específica de competencia local ha disminuido en 2022 en **75.321,95€**. La ejecución de la atención primaria específica competencia de la Generalitat también ha aumentado en una cuantía de **128.856,80€**. Por lo que respecta a la atención secundaria la ejecución se incrementa en un total de **8.191€.**

En la gráfica de ejecución del contrato programa durante los años 2021 y 2022, se observan los aspectos que se relacionan a continuación:

- La línea T1131, correspondiente a la atención primaria básica aumenta el nivel de ejecución durante el año 2022, con una diferencia del 6,39%.
- La línea T1132, la atención primaria específica competencia local presenta un ligero descenso en el nivel de ejecución, con una diferencia del 0,32%.
- La línea T1133, la atención específica competencia de la Generalitat experimenta un aumento de nivel de ejecución del 0,56%.
- La línea T1134, correspondiente a la atención secundaria, se mantiene en ambos ejercicios consecutivos con una ligera variación en positivo en 2022 del 0,03%.

Como se indica en la tabla 9, el importe global de ejecución durante el año 2022 se ha incrementado con una cuantía de **1.513.049,85€** con respecto al ejercicio 2021.

EJECUCIÓN TOTAL CP DEPARTAMENT 10

2021		2022
17.287.319,91 €	→	18.808.560,50€

De acuerdo con esta cifra y el importe económico incrementado en los CP, se constata un aumento de inversión por número de habitantes de 2,08 euros por habitante.

2021	+ 2,08 €	2022
21,49 € /	→	23,57 € /

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR

Por último, atendiendo a todos los datos expuestos en la comparativa entre los ejercicios 2021 y 2022 de este informe, se puede señalar que el segundo año de vigencia del contrato programa en el departamento 10, Valencia, se caracteriza por el incremento económico que ha mejorado el cumplimiento de los acuerdos suscritos en contrato programa. En términos globales este crecimiento se ha destinado a la ampliación de los equipos profesionales que en 2022 aún se encuentran por debajo de la ratio establecida.

A la dificultad que supone la integración y normalización de los nuevos recursos y prestaciones se añade la complejidad que implica el mayor volumen de población y la mayor vulnerabilidad y debilidad del tejido social que se asocia a los núcleos urbanos. La evolución en estas condiciones ha de ser necesariamente lenta, e incorporar soluciones que, manteniendo la centralidad del usuario, permitan organizar volúmenes de gestión tan relevantes como los que el Ayuntamiento de Valencia maneja, sin mermar la capacidad de intervención profesional.

En el ámbito de colaboración administrativa y de regulación de las relaciones jurídicas y financieras, se constata la implicación y el esfuerzo de la entidad local en el ejercicio de sus competencias durante el año 2022, a fin de contribuir al despliegue del SPVSS, como un verdadero sistema de protección y derechos sociales.

Valencia, 20 de noviembre de 2023

Firmat per Pilar Pastor Aguilar el
20/11/2023 07:47:28

GENERALITAT
VALENCIANA

Supervisora Departamento 10

CSV:KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ55KGK:NTXJYYC6:N376LKIR